

OFERENTE: HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S identificada con NIT. 804.009.200-4, Representada Legalmente por la señora **MIRIAM BOO ARAUJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.631.293 de Barranquilla, Atlántico.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO, LECTURA Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS ESPECIALIZADAS DE LABORATORIO CLÍNICO QUE SEAN TOMADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA".

VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha pactada en el Acta de Inicio o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra. **PARÁGRAFO.** En caso de que el contratista solicite la terminación anticipada del contrato, esta debe hacerse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación.

A continuación, se evidencia la revisión realizada a la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación a presentar propuesta, así:

REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Perfil del proponente e idoneidad	-Persona natural mayor de edad y/o jurídica legalmente capaz que no se encuentre incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. -Formación Académica: Título como bacteriólogo (a).	X		
PERSONA JURIDICA	PROPUESTA, en donde manifieste expresamente no encontrarse incurso en el	X		



SG-COPIA



SG-COPIA





	régimen de inhabilidades e incompatibilidades.				
	Copia de la cámara de comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de su presentación, y que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.	X			
	Hoja de la Función Pública.	X			
	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019).	X			
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X			
	Fotocopia de la libreta militar (Aplica para hombres menores de menores de 50 años).			X	
	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	X			
	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.	X			
	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, tanto de la Persona Jurídica, como la de su representante legal, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.	X			



SC-DEMAN



SA-CORTAS





	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.	X			
	Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.	X			
	Consulta de inhabilidades condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.	X			
	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del representante legal de la Persona Jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación.	X			
	Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales: La Persona Jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a las exigencias de Ley, o por el representante legal de la	X			





	persona jurídica, de que se encuentra a paz y salvo el pago de sus obligaciones, así como el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la radicación de la oferta.				
	Compromiso de confidencialidad	X			
	Formulario SARLAFT	X			
	HOJA DE VIDA PERSONAL DESIGNADO: Cuando se trate de persona jurídica, esta deberá anexar los documentos del profesional que va designar para el desarrollo de las actividades del contrato. Estos documentos deben demostrar que el profesional designado cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la entidad para la ejecución de las actividades objeto de contratación.	X			
Experiencia	El proponente deberá presentar como mínimo dos (02) o más contratos ejecutados, cuyos objetos se relacionen con el del presente proceso de contratación con servicios de laboratorios similares. La experiencia se acreditará con los certificados laborales expedidos por los contratantes, cuya sumatoria sea equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. La experiencia podrá demostrarse también con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se pueda determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante	X			



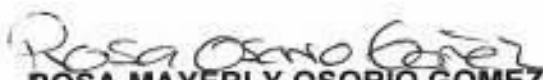


	legal o por el interventor o supervisor del contrato. Para acreditación de experiencia no se aceptan SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y el primer contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. <u>Nota 1.</u> El hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.				
REQUISITOS TÉCNICOS	Constancia de habilitación vigente en el Registro Especial de Servicios de Salud REPS.	X			

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada y analizada la propuesta presentada por **HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S** identificada con **NIT. 804.009.200-4**, Representada Legalmente por la señora **MIRIAM BOO ARAUJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 32.631.293 de Barranquilla, Atlántico**, **CUMPLE**, con los requisitos de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia, y demás que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la E.S.E. HLP, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos de necesidad y conveniencia que soportan el presente proceso de contratación.

Para mayor constancia se firma la presente el primer (01) día del mes de junio del 2026.


ROSA MAYERLY OSORIO GOMEZ
Profesional Universitaria Área Operativa
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

